

QUILLOTA, 2 SET. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: **5824** / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Municipal Cardenal Raúl Silva Henríquez Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

CONCÉDASE, Feriado Legal a los funcionarios del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Agosto 2014.-

NOMBRE	FECHA FERIADO		AÑO	Nº DE DIAS
CRISTAL CAMPILAY ALARCON	11/08/14	22/08/14	2014	14
TERESA PEREZ AVALOS	18/08/14	18/08/14	2014	01
CAROLINA VALENZUELA LEZANA	22/08/14	22/08/14	2014	01
GEORGINA SALAZAR ALVAREZ	28/08/14	28/08/14	2014	01
CAROLINA VALENZUELA LEZANA	28/08/14	28/08/14	2014	01

Anótese, comuníquese, dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



LMG/DMB/VAM/mag.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control interno.
- 3.- Carpeta personal
- 4.- Archivo